



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de RAFAEL VALDERRAMA CERVERA c. c. No.12107762 contra MARTHA LUCIA LOZADA SANDOVAL c. c. No.26444151 Rad. 41001-41-89-004-2019-00019-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se indica al memorialista que no están dados los requisitos del artículo 447 del Código General del Proceso.

De otra parte se informa que revisado el portal del Banco Agrario de la ciudad se observan que aparecen dineros en cabeza de la demandada pero a favor de HERNAN BUITRAGO BOTERO.

Según el reporte del aplicativo del Banco Agrario los dineros en cabeza de HERNAN BUITRAGO BOTERO fueron dejados a disposición por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, ofíciase al ente judicial para que aclare si estos dineros convertidos pertenecen al remanente dejado a disposición, para el proceso de autos.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf